

# PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

<b>Entidad sujeta a control:</b>	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE						
<b>Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior:</b>	002-2025-2-0427	<b>Fecha de Aprobación del Informe:</b>	13/02/2025	<b>Fecha de Notificación del Informe:</b>	13/02/2025	<b>Órgano de Control Institucional a cargo del Sgto. Imp. Rec:</b>	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
<b>Tipo Servicio de Control Posterior:</b>	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR						
<b>Órgano del Sistema Nacional de Control (CGR, OCI, SOA) a cargo del Servicio de Control Posterior:</b>	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE						
<b>Titular de la Entidad:</b>	PERCY ALBERTO RAMOS PUELLES						

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR							Funcionario responsable del Órgano o Unidad Orgánica
Nº Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha Final del plazo para implementar la recomendación	Órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) responsable (s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	Nombres y Apellidos
1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	Mediante Proveldo N° 2027-2025/MPL-OGGRH de fecha 7 de mayo de 2025, se comunicó a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios los actuados referentes al caso del Incumplimiento de Perfil de Jefe de Control de Personal de la MPL, todo esto con el fin de evaluar el deslinde de responsabilidades administrativas. Además, se efectuó la coordinación con personal de SERVIR para la elaboración Cuadro de Asignación de Personal 2025.	Con Proveldo N° 2027-2025/MPL-OGGRH, recepcionado por Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios el 8 de mayo de 2025, el Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite el expediente del caso; con el propósito de evaluar el deslinde de responsabilidades administrativas. Asimismo, se presenta capturas de pantalla de la coordinación efectuada con el personal de servir para la elaboración del CAP 2025.	31/12/2025		025-2025/MPL-GM	JOSE LUIS PEJERREY RUMICHE



Firmado digitalmente por  
FARRO MACMILLAN Sandra  
Verónica FAU 20131378372  
SOL

Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 06-06-2025 08:27:09 -05:00

## PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por PERCY ALBERTO RAMOS PUELLES - ALCALDE - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE, el día 02/06/2025, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

<b>Titular de la Entidad o Responsable de la dependencia(1)</b>	PERCY ALBERTO RAMOS PUELLES	<b>Cargo:</b>	ALCALDE	
<b>Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones (2)</b>	FIESTAS JACINTO, OSCAR MANUEL	<b>Cargo:</b>	GERENTE MUNICIPAL	
<b>Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)</b>	JOSE LUIS PEJERREY RUMICHE	<b>Cargo:</b>	JEFE OFICINA GENERAL DE GESTIÓN RRHH	Recomendación: 1

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del mencionado Informe.

(3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.



Firmado digitalmente por  
FARRO MACMILLAN Sandra  
Verónica FAU 20131378972  
scif  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 06-06-2025 08:27:08 -05:00